



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución de Dirección

Número:

Referencia: EX-2026-00172643- -UNC-ME#ESCMB DIRECCION SOLICITA / DESIGNACION INTERINA EN (4) HORAS CÁTEDRA DE L A ASIGNATURA: CONTABILIDAD II DE LA CARRERA TSUGF (Cód. 228) POR RENUNCIA DE LA Prof. LILIANA ANDREA BERRINO, Leg.48826.

VISTO

La renuncia presentada por la Prof. Cra. LILIANA ANDREA BERRINO DNI 27.871.615, Leg. 48826, al dictado de cuatro (4) horas cátedra interinas de la asignatura: Contabilidad II (Cód. 228) de la Carrera Técnico Superior Universitario en Gestión Financiera, a partir del 16 de abril de 2026; y que se tramita por EX-2026-00164297-E-UNC-ME#ESCMB;

Y CONSIDERANDO:

Que corresponde designar personal docente, en dichas horas cátedra de Nivel Pregrado (Cód. 228), con el fin de no entorpecer el normal desenvolvimiento académico;

Que en orden cinco (5) y seis (6) se incluyen Publicación y Acta que respaldan dicha cobertura;

Lo dispuesto en el Inciso “n”, Art. 8º, del Reglamento General de la Escuela aprobado por Resolución N° 445/99 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba;

Por ello;

LA DIRECTORA DE LA ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO

“MANUEL BELGRANO”

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Designar, como interina, a la Prof. **IVANA RUTH ORTIZ, DNI 22.958.615 (Leg. 49534)**, en el dictado de cuatro (4) horas cátedra de la asignatura Contabilidad II (Cód. 228) de la Carrera Técnico Superior Universitario en Gestión Financiera, *desde el 04/05/2026*

hasta el 03/07/2026; caducando la designación si las horas son provistas por concurso. Dichas horas cátedra se encuentran vacantes en presupuesto.

ARTÍCULO 2°: Elevar al Sr. Rector, la prórroga de designación interina de la Prof. Ivana Ruth Ortiz, DNI 22.958.615 (Leg. 49534), en dichas horas cátedra de Nivel Pregrado (Cód. 228), desde el 04/07/2026 y hasta el 14/03/2027; según lo dispuesto en la OHCS N° 1/13; caducando la designación si las horas son provistas por concurso.

ARTÍCULO 3°: El personal docente al que se hace referencia precedentemente deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la UNC copia de dicha resolución, vía correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez días a sus efectos.-

ARTÍCULO 4°: Notificar a quienes corresponda. Publicar en el digesto electrónico de la U.N.C. Cumplido, archivar.